



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 23 DE ENERO DE 2020**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 16 de enero de 2020.

2º. Designar a los miembros de la Comisión Evaluadora de la 10ª edición de las becas Hàbitat Artístic Castelló 2020, en sus dos modalidades, La Rectoría y GlogauAir, así como autorizar, disponer el gasto y pagar los honorarios a favor de los mismos.

3º. Delegar, en la concejala, delegada de Cultura, Patrimonio Cultural y Museos, la facultad para resolver la convocatoria y para ordenar el pago de las becas Hàbitat Artístic Castelló 2020.

4º. Solicitar, ante la Dirección General de Infancia y Adolescencia, subvención para la financiación del Programa de Promoción de los Derechos de la Infancia y Adolescencia y de Participación Infantil de este Ayuntamiento y aprobar la memoria explicativa de las actividades a realizar durante el año 2020, en ejecución del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Castelló de la Plana para 2018-2022.

5º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de farmacia en la plaza la Paz número 9, en nombre de "Farmacia Ferrer, CB".

6º. Tomar en consideración el acta de comprobación emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de clínica médica estética e

implantología capilar, en la avenida Rey Don Jaime número 29, bajo, promovida por “Instituto Estético Dermia, SL”.

7º. Quedar enterada de la modificación, no sustancial, de la licencia de actividad de bar-cafetería, sin audición musical, situada en la calle José Barberá Cepriá números 6 y 8, así como de la comunicación de cambio de titularidad.

8º. Quedar enterada de la modificación, no sustancial, de la licencia de actividad de comercio de comida para llevar, situada en la calle San Vicente número 65, bajo, así como de la comunicación de cambio de titularidad.

9º. Otorgar a “Ediplan Arquitectos, SL” licencia urbanística para la reforma de local para cambio de uso a vivienda, en la calle Santa Cruz de Tenerife número 6, bajo.

10º. Otorgar a “Ube Corporation Europe, SAU” licencia urbanística para la construcción de nueva torre en U-404, en sustitución de la antigua, con estructura metálica y cimentación pilotada (T-404-3X), en el Polígono Industrial el Serrallo sin número.

11º. Darse por enterado el Ayuntamiento de la interposición de recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 859/2019, contra decreto que desestimó recurso de reposición interpuesto contra otro decreto que impuso una multa, por ocupación de vía pública con expositores, sin autorización municipal, en la calle Peñiscola número 15 y personarse en el mencionado procedimiento.

12º. Aprobar la única prórroga del contrato, adjudicado a “Maquinaria y Vehículos y Recambios, SLU”, de prestación del servicio de mantenimiento de las zonas de juegos de la ciudad de Castelló.

13º. Declarar desierta la licitación convocada para la adquisición de la plena propiedad de viviendas situadas en el término municipal, con el fin de ampliar el parque de vivienda social.

14º. Aprobar la Instrucción para la elaboración del Programa Anual de Patrocinios de la Ciudad de Castelló 2020 y evaluar el grado de cumplimiento del Programa de Patrocinios del año 2019.

15º. Autorizar las actividades propuestas por el Patronato Municipal de Fiestas, a realizar, total o parcialmente, mediante patrocinios, que forman parte como anexo del Programa Anual de Patrocinios de la Ciudad de Castelló para el año 2020.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Aprobar las bases que han de regir la provisión, en propiedad, de diez plazas de técnico/a de administración general, vacantes en la plantilla de funcionarios y

funcionarias de este Ayuntamiento y convocar las mismas, mediante el sistema de concurso-oposición en ejecución del proceso de estabilización del empleo temporal.

2º.- Sustituir el estudio de viabilidad de las obras de remodelación y explotación del aparcamiento situado en el subsuelo de la plaza Cardona Vives por el estudio de viabilidad económica redactado por Ingeniero Municipal, aprobarlo inicialmente y someterlo al trámite de información pública.